

## **MERCOSUR/SGT Nº 3/CEC/ACTA Nº 02/11**

### **XLIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT Nº 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”/COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD**

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la Sede de la Unión Industrial Paraguaya, entre los días 6 al 9 de junio del 2011, la XLIII Reunión Ordinaria del SGT Nº 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad/Comisión de Evaluación de la Conformidad”, con la presencia de las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay.

Tomando en cuenta lo dispuesto en el Art. 2 de la Decisión CMC Nº 4/93 y el Art. 2 de la Resolución GMC Nº 26/01, esta Acta y sus Anexos quedan “*Ad Referéndum*” de Argentina.

Se tomó conocimiento del Instructivo de los Coordinadores Nacionales.

La lista de participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la reunión consta en el **Agregado II**.

En la reunión se trataron los siguientes temas:

#### **1. CONTINUACIÓN DEL TRABAJO SOBRE LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS MERCOSUR, PROCEDIMIENTOS MERCOSUR DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LOS MISMOS.**

Las delegaciones tomaron conocimiento de los comentarios enviados por la Delegación de Argentina. En virtud de dichos comentarios se trabajó en los puntos referidos a la estructura del Reglamento Técnico MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad y en los Anexos, dejando el tratamiento de los demás puntos para la próxima reunión.

Se elaboró el anexo A: GLOSARIO DE TÉRMINOS RELATIVOS A REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD basado en el CUADRO COMPARATIVO DE LAS DEFINICIONES ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO MERCOSUR GMC/RES. N° 24/03 Y NORMA TECNICA NM ISO/IEC 17000:2006 (Agregado VI del Acta anterior). Las delegaciones se comprometieron a verificar si los términos son adecuados y suficientes, las posiciones serán presentadas en la próxima reunión.

En el documento de trabajo se escribieron los términos tomados de las normas sin citar las mismas, luego de analizadas y adaptadas a las necesidades del MERCOSUR. Este ejercicio permitió ver que la redacción original de las normas tomadas como referencia, no siempre es aplicable a los documentos del MERCOSUR.

La delegación de Brasil enviará, 20 días antes de la próxima reunión, una propuesta para el Anexo B del documento de trabajo con los modelos de certificación y la correlación con los modelos establecidos en la RES GMC Mercosur 19/92, en virtud que la transcripción de la redacción de los sistemas establecidos en la AMN ISO/IEC GUIA 67:2009 no es la más apropiada para el documento del MERCOSUR.

Las delegaciones acordaron agregar al documento de trabajo el punto 8: SOLICITUD DE REVISIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS MERCOSUR Y PROCEDIMIENTOS MERCOSUR DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD, considerando el Anexo II de la Res 56/02 y como Anexo C el formulario.

El documento de trabajo consta en el **Agregado III**.

## **2. AGENDA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La agenda para la próxima reunión consta en el **Agregado IV**.

### **LISTA DE AGREGADOS:**

**Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:**

**Agregado I**      Lista de Participantes

**Agregado II**      Agenda

**Agregado III**      Continuación del trabajo sobre la Guía para la elaboración de reglamentos técnicos MERCOSUR, procedimientos MERCOSUR de evaluación de la conformidad y solicitudes de revisión de los mismos

**Agregado IV**      Agenda de la Próxima Reunión

---

**Por la Delegación de Brasil**  
**Fernando Goulart**

---

**Por la Delegación de Paraguay**  
**Agripina Viveros**

---

**Por la Delegación de Uruguay**  
**Pedro Friedrich**